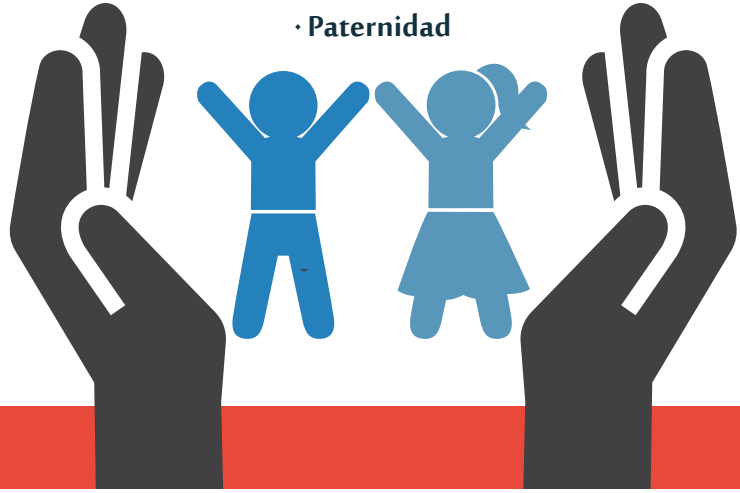
En el mejor interés de su hijo

UN MANUAL PARA LOS PADRES EN PROCESO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO

Incluye información sobre:

- Padres que se representan a sí mismos
- Programas por orden judicial
- Mediación
- Plan de crianza
- Padres en servicio militar activo
- Moción para Orden de acceso familiar
- Supuestos para calcular la manutención
- Manutención e inscripción en la universidad
- Finalización de la manutención
- Reubicación
- Paternidad



Índice

Definición de los términos 1

Padres que se representan a sí mismos 3

Programas por orden judicial 4

Mediación 5

Plan de crianza 6

Padres en servicio militar activo 10

Moción para Orden de acceso familiar 11

Supuestos para calcular la manutención 13

Manutención e inscripción en la universidad 16

Finalización de la manutención 17

Reubicación 18

Paternidad 20

Definición de los términos

Para entender este manual, usted debe revisar los siguientes términos:

Respuesta – Respuesta por escrito a una petición.

Custodia – Custodia legal compartida, custodia legal completa, custodia física compartida, custodia física completa o cualquier combinación de estas.

Disolución (Divorcio) – El proceso mediante el cual se termina un matrimonio.

Registro de comparecencia – Un documento que se presenta en el tribunal y que declara que una persona o su abogado comparecerán a un procedimiento judicial.

Violencia familiar – Causar o intentar causar lesiones corporales a un miembro del hogar o de la familia o poner en peligro a un miembro del hogar o de la familia.

Tutor Ad Litem (GAL) – Abogado nombrado por el tribunal para considerar y proteger los mejores intereses del niño. El tribunal puede ordenar a las partes que paguen los honorarios del GAL.

In Forma Pauperis – En condición de una persona indigente, a quien no se le exige pagar los gastos administrativos y costos del tribunal.

Custodia legal compartida – Los padres comparten los derechos, responsabilidades y la autoridad para tomar decisiones relacionadas con la salud, la educación y el bienestar de un niño.

Custodia física compartida – Ambos padres tienen períodos de tiempo importantes, aunque no necesariamente iguales, durante los cuales el niño vive con cada uno de ellos o está bajo su cuidado y supervisión.

Sentencia de disolución – Una orden judicial que contiene los términos bajo los cuales se termina un matrimonio.

Sentencia de separación legal – Una orden judicial que contiene los términos bajo los cuales una pareja casada vivirá separada.

Moción para cambiar – Una solicitud por escrito a un tribunal para cambiar las estipulaciones de una sentencia de disolución o separación legal.

Modificación de sentencia – Una orden judicial que contiene cambios en los términos de una sentencia de disolución o separación legal.

Mediación – Un proceso en el cual una persona capacitada y neutral, a menudo nombrada por el tribunal, ayuda a los padres a tomar decisiones sobre y para sus hijos.

Plan de crianza – Un plan por escrito que establece cómo los padres se encargarán del cuidado y el bienestar de sus hijos.

Plan de participación de los padres – El tiempo que cada uno de los padres pasa con su hijo.

Notificación personal – Entrega de un citatorio por un alguacil o notificador privado a la persona contra la cual se ha presentado una petición o moción.

Petición – Una solicitud por escrito a un tribunal para tomar acción sobre algún asunto.

Demandante – La persona que presenta una petición ante el tribunal.

Pro Se (Por sí mismo) – Una persona que se representa a sí misma en un procedimiento judicial sin la ayuda de un abogado.

Demandado – La persona que presenta una respuesta a una petición.

Custodia legal completa – Uno de los padres tiene los derechos, responsabilidades y la autoridad para tomar decisiones relacionadas con la salud, la educación y el bienestar de un niño.

Custodia física completa – Un niño vive principalmente con uno de los padres o está principalmente bajo el cuidado y supervisión de uno de los padres.

Citatorio – Notifica a la persona contra la cual se ha presentado una petición o una moción sobre la fecha que debe comparecer ante el tribunal o presentar una respuesta.

Custodia por un tercero – Otra persona, a menudo un pariente, nombrada por el tribunal tiene la custodia legal y física de un niño.

Visitas – El derecho de un padre de pasar tiempo con su hijo.

Padres que se representan a sí mismos

Si usted se representa a sí mismo en un asunto de derecho familiar (divorcio, modificación de custodia de un niño o manutención de un niño, o paternidad), usted tiene que completar el Programa de concientización del litigante y presentar su certificado en el tribunal. El programa de concientización del litigante puede encontrarse aquí: https://www.selfrepresent.mo.gov/page.jsp?id=51155.

Puede encontrar los formularios y recursos adicionales en el sitio web para Representarse a sí mismo ("Representing Yourself").

Programas por orden judicial

Educación para los padres:
Un programa de educación para los padres concientiza a los padres de muchos asuntos y problemas que enfrenta un niño cuando las situaciones familiares cambian y proporciona información a los padres para ayudarlos a reconocer y responder a las necesidades de su hijo.

Ambos padres deben asistir a las sesiones educativas relacionadas con los efectos que tiene una disolución en un niño. El tribunal puede también ordenar que el niño participe.

Terapia para el niño*:*
El tribunal puede ordenar terapia a un niño para ayudarlo a enfrentarse a sus sentimientos y lidiar mejor con el estrés y el cambio relacionado con el divorcio de sus padres.

¿Quién paga el costo de estos programas?
El tribunal puede dividir cualquier costo de estos servicios entre los padres.



Mediación

¿Qué es la mediación?
Si los padres no son capaces de colaborar para resolver las disputas relacionadas con su hijo, pueden intentar usar la mediación. Un mediador es una persona capacitada y neutral que ayuda a los padres a resolver los desacuerdos sobre asuntos relacionados con su hijo.

¿Qué beneficios tiene la mediación?
La mediación es conveniente porque:

- Ayuda a los padres a establecer sus propios acuerdos sobre lo que es mejor para su hijo;
- Les da a ambos padres la oportunidad de expresar sus puntos de vista;
- Puede ahorrar tiempo y los honorarios del abogado;
- Fomenta una comunicación temprana y significativa entre los padres; y
- Reduce el conflicto entre todos los miembros de la familia.

¿Quién paga la mediación?
El tribunal puede dividir cualquier costo de estos servicios entre los padres.

¿Dónde puedo obtener más información?
El nombre y número de teléfono de los consejeros y mediadores en su área puede estar disponible en la oficina del secretario del circuito en el tribunal de su localidad.

Plan de crianza

¿Qué es un plan de crianza?

Un plan de crianza es un plan por escrito que indica la forma en que los padres se encargarán del cuidado y el bienestar de sus hijos. Un plan de crianza:

- Siempre tiene que ser "en el mejor interés del niño";
- Tiene que presentarse ante el tribunal para su aprobación; y
- Es obligatorio para los padres una vez sea aprobado por el tribunal.

¿Qué significa en el mejor interés del niño?

La ley requiere que los tribunales consideren estos factores:

- Los deseos de los padres del niño relacionados con la custodia y el plan de crianza propuesto presentado por ambas partes.
- La necesidad del niño de tener una relación frecuente, continua y valiosa con ambos padres y la capacidad y voluntad de los padres para desempeñar activamente sus funciones como madre y padre para cubrir las necesidades del niño.
- La interacción e interrelación del niño con los padres, hermanos y cualquier otra persona que pueda tener un efecto importante en el mejor interés del niño.
- Cuál de los padres es más probable que permita al niño tener contacto frecuente, continuo y significativo con el otro progenitor.
- La adaptación del niño a su casa, escuela y comunidad.
- La salud mental y física de todas las personas involucradas, incluyendo cualquier antecedente de abuso de cualquier persona involucrada. Si el tribunal determina que ha ocurrido un patrón de violencia doméstica como se define en la sección 455.010 y el tribunal determina también que otorgar la custodia al padre abusador es en el mejor interés del niño, entonces el tribunal deberá presentar por escrito la determinación de los hechos y conclusiones en materia de derecho. La custodia y los derechos de visita se ordenarán de la manera que proteja mejor al niño y a cualquier otro niño para el cual el padre tenga custodia o derechos de visita, así como al padre u otro miembro del hogar o la familia que sea víctima de violencia doméstica, de sufrir daños adicionales.
- La intención de cualquiera de los padres de reubicar la residencia principal del niño.
- El deseo del niño en cuanto a su custodia. El hecho de que uno de los padres envíe a su hijo o hijos a una escuela en casa, como se define en la sección 167.031, no será el único factor que considere un tribunal para determinar la custodia de dicho niño o niños.

¿Por qué tener un plan de crianza?

- Es impuesto por la ley conforme a los Estatutos Revisados de Missouri 452.310.8.
- Esto permite a los padres elegir qué funciona mejor para su hijo.
- Antepone las necesidades del niño por encima de los propios deseos de cualquiera de los padres.
- Puede ser una guía para resolver problemas futuros.
- Puede ayudar a continuar la relación entre los padres y el niño.
- Para maximizar la cantidad de tiempo que el niño puede pasar con cada uno de los padres.

¿Cuándo necesito hacer un plan de crianza?

El demandante y el demandado, ya sea de forma conjunta o individual, deberán presentar un plan de crianza en cualquier disolución o separación legal cuando hay hijos en el matrimonio.

Además, tiene que presentarse un plan de crianza cuando una moción para cambiar incluye la custodia, visitas o asuntos relacionados con el niño.

El plan tiene que presentarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de un citatorio o de la presentación de un registro de comparecencia, lo que ocurra primero.

El plan de crianza es opcional si el niño es mayor de 18 años. Sin embargo, el tribunal aún puede ordenar que se presente un plan de crianza o las partes pudieran acordar presentar un plan de crianza.

¿Qué se incluye en un plan de crianza?

Al preparar su plan de crianza, recuerde que tiene que incluir información específica en las siguientes cuatro áreas:

Custodia y plan de participación de los padres

Cuando sea posible, su hijo necesita tener contacto frecuente, continuo y significativo con ambos padres. Su plan tiene que especificar:

- Los arreglos de custodia legal y custodia física para su hijo;
- Cuál de los padres proporcionará la residencia principal para su hijo;
- Cuánto tiempo su hijo pasará con cada uno de los padres, incluyendo un plan para las vacaciones y los días festivos;
- Dónde se entregará y cómo se transportará a su hijo para todas las visitas programadas;
- Cómo los padres realizarán y comunicarán los cambios necesarios en los planes de visitas programadas; y
- Cualquier restricción necesaria para proteger a su hijo.

Derechos y responsabilidades de la toma de decisiones

- Los padres deben tratar de compartir la responsabilidad de tomar todas las decisiones importantes relacionadas con su hijo.
- Su plan tiene que establecer cómo se tomarán las decisiones en todas las áreas de la vida de su hijo, incluyendo la educación, el cuidado médico y dental, la selección de proveedores de cuidados de la salud, la selección de los proveedores de cuidado infantil, las actividades y la formación religiosa.
- Si la responsabilidad de tomar una decisión en cualquier área de la vida de su hijo no será compartida, su plan tiene que establecer quién tomará la decisión y tiene que explicar por qué no es en el mejor interés de su hijo compartir la toma de la decisión.
- Su plan tiene que especificar de qué forma los padres comunicarán la información como contacto personal, teléfono, dirección postal, correo electrónico, etc.

Solución de disputas (solución de problemas)

Su plan tiene que establecer cómo los padres resolverán los desacuerdos sobre los asuntos relacionados con el niño. Se recomienda a los padres que usen el tribunal únicamente como un último recurso para resolver las disputas y que primero:

- Colaboren para llegar a una decisión que ambos estén de acuerdo que es la mejor para el niño;
- Intenten alternativas para resolver la disputa, tales como la orientación o la mediación.

Gastos del niño

Ambos padres son responsables de los gastos del niño. Su plan tiene que incluir la cantidad de manutención que pagará uno de los padres al otro.

Puede ser necesario incluir en su plan cómo se pagarán otras cosas, tales como seguros, cuidado médico y dental, educación, actividades extracurriculares y cuidado infantil.

¿Esto favorece más a las madres o a los padres?

No debe darse preferencia a uno de los padres para otorgar la custodia debido a la edad, sexo o situación financiera de ese padre ni por la edad o sexo del niño. El tribunal no asumirá que, únicamente por el sexo de un padre, este está más calificado que el otro para tener la custodia legal o física del niño de manera completa o compartida.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede obtener más información sobre los planes de crianza, incluyendo guías y un plan de crianza sugerido a través de:

- Un abogado
- Un mediador profesional
- La oficina del secretario del circuito en el tribunal de su localidad
- https://www.selfrepresent.mo.gov/page.jsp?id=3832

* Ningún tribunal adoptará una norma local, forma o práctica que requiera un plan de crianza estándar o automático para órdenes o sentencias provisionales, temporales o permanentes.

Padres en servicio militar activo

Se han establecido diversos derechos de visita y custodia del niño de padres en servicio militar activo. Vea la Sección 452.413, de los Estatutos Revisados de Missouri para obtener información más detallada. Algunos de estos derechos incluyen:

- Un tribunal no puede emitir una orden final para cambiar una custodia u orden de visita existentes hasta 90 días después de terminar el servicio militar activo.
- El servicio militar activo o posible servicio militar activo no puede ser el único factor para cambiar una orden de visita o custodia;
- Permite que una orden existente de custodia o visita se cambie temporalmente para adaptarse al servicio militar activo de un padre y permitir la custodia o visita durante el tiempo de licencia de un padre en servicio militar activo;
- Una orden de modificación temporal terminará no más tarde de 30 días después del regreso del padre en servicio militar activo;
- El tribunal puede delegar, con el consentimiento del padre en servicio militar activo, los derechos de visita del padre en servicio militar activo a un miembro de la familia que tenga una relación cercana con el niño menor mientras dure el servicio militar activo;
- Se puede permitir a un padre en servicio militar activo, con permiso del tribunal, presentar testimonio y evidencia a través de una declaración jurada o por medios electrónicos sobre asuntos de manutención, custodia y visitas;
- Si no existe una orden de custodia o visitas y el servicio militar activo de un padre es inminente, al presentar las alegaciones iniciales cualquiera de los padres, el tribunal acelerará una audiencia para establecer un plan temporal de custodia o visitas.

Moción para Orden de acceso familiar

¿Cuál es el propósito de la Moción para Orden de acceso familiar?
Usted puede presentar una moción para orden de acceso familiar ante el tribunal si usted cree que se han violado sus derechos de custodia, visita o custodia por un tercero bajo una sentencia de disolución, separación legal, paternidad o modificación, y:

1. Usted y la persona contra la cual está presentando la moción son partes en la sentencia de disolución, separación legal, paternidad o modificación.
2. Usted tiene derechos de custodia, visita o custodia por un tercero conforme a la sentencia de disolución, separación legal, paternidad o modificación.
3. La persona contra la cual está presentando la moción tiene que haberle negado o haber interferido con sus derechos de custodia, visita o custodia por un tercero sin causa justificada.

Usted tendrá que establecer en su moción cómo y cuándo la persona contra quien está presentando la moción ha incumplido con sus derechos de custodia, visita o custodia por un tercero sin causa justificada. Los secretarios del tribunal pueden explicarle el procedimiento para completar el formulario. Usted no necesita un abogado para presentar una moción para orden de acceso familiar.

¿Qué información necesito para presentar esta moción?
Su sentencia de disolución, separación legal, paternidad o modificación contiene la información que usted necesita para completar la moción, incluyendo:

- Número de caso en el tribunal
- El número de seguro social de todas las partes involucradas
- El condado donde se registró la sentencia de disolución, separación legal, paternidad o modificación.

¿Dónde presento esta moción?
Usted presenta la moción en el condado donde se registró la sentencia de disolución, separación legal o paternidad. Pero, si la sentencia de disolución, separación legal o paternidad se ha modificado en otro condado que no es el condado en el que se registró originalmente la sentencia, usted presentará la moción en el condado donde se modificó la sentencia.

¿Qué pasa después que presento una Moción para Orden de acceso familiar?
Usted recibirá una copia de la moción completada y el citatorio completado en el momento de presentar la moción. El citatorio le informa la fecha, hora y tribunal en los que se celebrará la audiencia sobre la moción.

¿Cuáles son los posibles resultados al presentar una Moción para Orden de acceso familiar?
En la audiencia inicial, el tribunal puede ordenar alternativas de solución de disputas para ayudarlo con los problemas causados por presentar la moción. Puede que usted tenga que asistir a más de una sesión de mediación. Cualquier costo de las sesiones de mediación se pagarán en las proporciones que determine el tribunal.

La moción no se puede usar para cambiar o alterar cualquier término existente de custodia o visitas o la custodia por un tercero. Solo están disponibles las siguientes órdenes:

- Proporcionar un período de custodia o visita o custodia por un tercero no menor al período de tiempo negado;
- Participar en orientación relacionada con la importancia de proporcionar al niño una relación continua y significativa con ambos padres;
- Pagar una multa de hasta $500;
- Pagar una fianza o garantía para asegurar el cumplimiento futuro de la sentencia;
- Pagar el costo de la orientación para restablecer la relación entre padre e hijo;

- Pagar los gastos razonables incurridos como resultado de la negación o interferencia con la custodia o visitas o custodia por un tercero.

¿Dónde puedo obtener una copia de la Moción para Orden de acceso familiar?
El secretario del circuito en el tribunal de su localidad puede proporcionarle la moción, así como las instrucciones para completarla e informarle los costos de presentar la moción. Además, puede tener acceso a los formularios en el sitio web de los tribunales: http://www.courts.mo.gov/file.jsp?id=701. También puede consultar con un abogado.

Supuestos para calcular la manutención

¿Cuáles son los supuestos para calcular la manutención?
El Tribunal Supremo de Missouri ha identificado los factores relevantes y los supuestos usados en las guías para la manutención, como sigue:

- No hay evidencia de que los patrones de gastos de los padres en Missouri difieran considerablemente de los estimados nacionales de los costos para crianza de los hijos.
- El plan de las obligaciones de manutención básica se basa en el modelo de gastos compartidos, que busca asignar al niño la cantidad que los padres habrían gastado si el hogar estuviera intacto.
- Todo el ingreso de los padres se trata como ingreso devengado sujeto a impuestos FICA y retenciones federales y estatales.
- El plan de las obligaciones de manutención básica se prepara convirtiendo el ingreso neto a ingreso bruto usando las tablas de retención para una persona sola.
- El ingreso neto es el ingreso bruto menos los ajustes para los impuestos federales, estatales y seguro social.
- La conversión del ingreso neto a ingreso bruto supone una exención y la deducción estándar.
- El plan de las obligaciones de manutención básica supone que el padre con derecho a recibir la manutención reclama la exención de impuestos por los niños con derecho a la manutención.

- El plan de las obligaciones de manutención básica incorpora una "reserva de independencia económica" para abordar la necesidad del padre obligado a pagar manutención de mantener un estilo de vida mínimo.
- El plan de las obligaciones de manutención básica excluye los gastos parentales de cuidado infantil y la porción de las primas de seguros de salud y gastos médicos extraordinarios para el niño.
- Los gastos médicos no reembolsados que excedan los $250.00 por familia por año se consideran gastos médicos extraordinarios.
- El plan de las obligaciones de manutención básica no considera los costos del padre obligado a pagar la manutención cuando ese padre tiene la custodia física de los niños con derecho a la manutención.
- Con respecto al ajuste por la parte de las cantidades gastadas en los niños por el padre obligado a pagar la manutención durante los períodos de visita que incluyen quedarse de noche o la custodia de ese padre, la cantidad de manutención básica se puede dividir en tres categorías de gastos.

Gastos variables son gastos relacionados con el niño que varían directamente con la cantidad de tiempo que el niño pasa con cada padre, tales como los alimentos. Se supone que los gastos variables representan el 38% de la cantidad de manutención básica.

Gastos fijos duplicados son gastos relacionados con el niño que no varían con la cantidad de tiempo que el niño pasa con cada padre, pero efectuados por ambos padres, tales como la vivienda. Se supone que los gastos fijos duplicados representan el 30% de la cantidad de manutención básica.

Gastos fijos no duplicados son gastos relacionados con el niño que no varían con la cantidad de tiempo que el niño pasa con cada padre y generalmente son efectuados por el padre en cuyo hogar el niño reside la mayor parte del tiempo, tales como la ropa. Se supone que los gastos fijos no duplicados representan el 32% de la cantidad de manutención básica.

Según se supone que el pago de los gastos fijos no duplicados (32%) no varíe aun cuando la otorgación de una custodia tenga como resultado que un niño pase considerablemente la misma cantidad de tiempo con ambos padres (hasta 50% al año), el ajuste máximo de la Línea 11 se limita al 34%. Los gastos fijos duplicados (30%) más los gastos variables (38%) es igual al 68%, y el ajuste máximo dividido en partes iguales es igual al 34%. En las circunstancias adecuadas, el ajuste puede ser hasta el 50%, particularmente cuando los gastos fijos no duplicados los paga principalmente el padre obligado a pagar la manutención.

La cantidad de cualquier ajuste al cual tiene derecho un padre obligado a pagar la manutención por una parte de las cantidades gastadas en los niños que son sujeto de este procedimiento durante los períodos de custodia o visitas que incluyen quedarse de noche supone que el padre obligado a pagar la manutención efectuará:

1. No hay gastos considerables para los niños si ese padre ejerce la custodia o visita por menos de 36 períodos por año;
2. Gastos variables para los niños si ese padre ejerce la custodia o visita por 36 o más períodos por año;
3. Los gastos fijos duplicados para los niños si ese padre ejerce la custodia o visita por 110 o más períodos por año que incluyen quedarse de noche; y
4. No hay gastos fijos no duplicados considerables para los niños.

¿Dónde puedo obtener una copia de las guías de manutención?

Puede obtener una copia del Formulario 14 titulado "Presumed Child Support Amount Calculation Worksheet" (Hoja de trabajo para calcular la cantidad de la manutención del presunto niño), junto con las Instrucciones para completar y comentarios para usar de:

- Un abogado;
- Las Normas del Tribunal Supremo de Missouri, Volumen I;
- La oficina del secretario del circuito en el tribunal de su localidad;
- La biblioteca de su localidad; o
- www.courts.mo.gov/page.jsp?id=638

Manutención e inscripción en la universidad

Para poder seguir recibiendo la manutención después de graduarse de la preparatoria hasta los 21 años, un **niño** debe:

1. Inscribirse como estudiante de tiempo completo antes del 1 de octubre siguiente a la graduación de la preparatoria;
2. Inscribirse y completar un mínimo de 12 horas de crédito cada semestre y recibir una calificación de aprobado en por lo menos la mitad de las horas de crédito que está inscrito, sin incluir el verano, o inscribirse y completar un mínimo de 9 horas de crédito cada semestre si trabaja por lo menos 15 horas por semana;
3. Obtener las suficientes calificaciones cada semestre para volver a inscribirse el siguiente semestre;
4. Al inicio de cada semestre, envíe a cada padre lo siguiente:

 - Una transcripción proporcionada por la institución que incluya los cursos en los que se inscribe y completa en cada término,
 - Las calificaciones y los créditos recibidos por cada curso, y
 - Un documento oficial que enumere los cursos en los que está inscrito para el próximo término.
5. Presentar, si el padre no custodio solicita la notificación de las calificaciones del niño, los documentos necesarios al padre no custodio en un plazo de treinta días después de recibir las calificaciones de la institución educativa. Si el niño no presenta los documentos necesarios, el pago de la manutención puede finalizar sin la acumulación de ningún pago atrasado de manutención y no será elegible para restablecimiento; y
6. No cumplir con estos requisitos de aviso puede dar lugar a la falta de elegibilidad para recibir manutención durante un semestre o la finalización de la manutención.

Finalización de la manutención

La obligación de un padre de hacer pagos de manutención puede finalizar sin procesos judiciales o administrativos adicionales únicamente cuando se presenta un reclamo de que no quedan niños con derecho a manutención:

- El padre que recibe la manutención para el niño presenta una declaración jurada o affidávit que notifica al padre que paga la manutención sobre la emancipación del niño y una copia de la declaración jurada o affidávit se presenta ante el tribunal si la orden que establece la manutención es una orden judicial o ante la FSD-CSE si la orden que establece la manutención es una orden administrativa. El tribunal puede emitir una sentencia para finalizar la manutención sin requerir que ninguna de las partes comparezca ante el tribunal.

- El padre que paga la manutención presenta una declaración jurada o affidávit al tribunal si la orden que establece la manutención es una orden judicial o a la FSD-CSE si la orden que establece la manutención es una orden administrativa, para declarar que el niño está emancipado y los hechos que dan base a la emancipación. Cuando el tribunal o la FSD-CSE, según corresponda, notifica la declaración jurada o affidávit a la persona que recibe la manutención; esta reconoce por escrito que el niño está emancipado o la persona que recibe la manutención no responde en un plazo de 30 días después de haber recibido el affidávit de finalización. El tribunal puede emitir una sentencia para finalizar la manutención sin requerir que ninguna de las partes comparezca ante el tribunal.

- El padre que paga la manutención presenta una declaración jurada o affidávit al tribunal si la orden que establece la manutención es una orden judicial o a la FSD-CSE si la orden que establece la manutención es una orden administrativa, para declarar que el niño está emancipado y los hechos que dan base a la emancipación del niño. Cuando el tribunal o la FSD-CSE, según corresponda,

notifica la declaración jurada o affidávit a la persona que recibe la manutención y esta rechaza la declaración jurada o affidávit. El tribunal o la FSD-CSE tratarán la declaración jurada o affidávit como una solicitud de audiencia y procederá a oír y adjudicar la solicitud de audiencia como lo dispone la ley. El tribunal puede emitir una sentencia para finalizar la manutención sin requerir que ninguna de las partes comparezca ante el tribunal.

Reubicación

¿Qué es la reubicación?
La reubicación significa cambiar la residencia principal de un niño durante un período de noventa (90) días o más, pero no incluye una ausencia temporal de la residencia principal.



¿Qué ocurre si me quiero mudar o reubicar a mi hijo?
Si usted desea reubicar a su hijo o si tiene la custodia o derechos de visitas de su hijo y desea mudarse, usted debe:

- Notificar a cualquier persona que tenga la custodia o derechos de visitas acerca de su plan para reubicarse o mudarse.
- Avisar por escrito a través de correo certificado, con acuse de recibo, por lo menos sesenta (60) días antes de su plan para reubicarse o mudarse.
- Incluya en el aviso (a menos que el tribunal ordene que no tiene que hacerlo):
 - La ciudad de su nueva residencia y, si los sabe, su nueva dirección y teléfono;
 - La fecha en que planea reubicarse o mudarse;
 - Los motivos por los que planea reubicarse, si corresponde; y
 - Cómo piensa que debe cambiar la custodia y el plan de visitas, si corresponde.

- No dar aviso de la reubicación propuesta puede dar lugar a que el tribunal ordene un cambio en la custodia o en las visitas.

¿Cómo podría mi excónyuge impedir mi reubicación?
Usted puede reubicar a su hijo 60 días después de proporcionarse el aviso de reubicación, a menos que su excónyuge presente una moción ante el tribunal para pedir una orden para impedirlo. Esta moción se debe presentar en un plazo de 30 días a partir de la fecha del recibo del aviso de la reubicación y tiene que estar acompañada por una declaración jurada que indique los hechos que apoyen impedir la reubicación.

Usted debe entonces presentar una respuesta en un plazo de 14 días, incluyendo una declaración jurada que establezca los hechos que apoyan la reubicación, así como un plan de custodia y visitas revisado para su hijo.

¿Cómo se resuelve un desacuerdo sobre reubicación?
Los padres deben tratar de ponerse de acuerdo sobre si una reubicación propuesta debe llevarse a cabo siguiendo los pasos en la sección de Solución de disputas de su plan de crianza.

Si los padres se ponen de acuerdo, el tribunal puede ordenar un nuevo plan de crianza, incluyendo un plan revisado de custodia y visitas para el niño, sin una audiencia.

Si los padres no pueden ponerse de acuerdo, el tribunal decidirá si la reubicación se propone de buena fe y es en el mejor interés del niño.

¿Dónde puedo obtener más información?
Su abogado puede responder cualquier pregunta y orientarle sobre sus derechos y responsabilidades legales.

Paternidad

¿Qué es la paternidad?
La paternidad se refiere al padre legal. La ley de Missouri reconoce que únicamente el padre legal tiene ciertos derechos y responsabilidades, incluyendo visitas o custodia y manutención. Si los padres están casados, se presume que el esposo es el padre del hijo nacido durante el matrimonio. Si un niño nace antes del matrimonio y los padres se casan posteriormente, el niño es legitimado. Un niño cuyos padres no están casados no tiene padre legal a menos que los padres establezcan la paternidad.

¿Por qué debe establecerse la paternidad?
Saber quiénes son sus padres le da a un niño un sentido de pertenencia. Puede que sea necesario identificar problemas de salud especiales de la familia. Los empleadores generalmente requieren que se establezca la paternidad antes de que un padre pueda agregar a su hijo a su plan de seguro médico. Un niño no tiene derecho legal a manutención del padre hasta que se establece la paternidad. Establecer la paternidad asegura que un niño será elegible a los beneficios del Seguro Social y de veteranos a los que el niño puede tener derecho.

¿Cómo se establece la paternidad?

La paternidad se puede establecer cuando nace un bebé y los padres firman la *Declaración jurada para reconocer la paternidad* en el hospital, antes de que el hospital archive el certificado de nacimiento del niño. El nombre del padre se añade al certificado de nacimiento del niño y el nombre se convierte en el padre legal.

Cuando no se ha completado una *Declaración jurada para reconocer la paternidad* en el hospital, los padres pueden comunicarse con la Oficina de Estadísticas Vitales de Missouri al (573) 751-6378 o a la División de Apoyo Familiar de Missouri (FSD) al (800) 859-7999 para obtener una *Declaración jurada*.

Tanto la madre como el hombre que piensa que puede ser el padre del niño pueden solicitar la ayuda de la FSD para establecer la paternidad. Cualquiera de los padres puede hablar con un abogado privado.

Cuando los padres no están de acuerdo en establecer la paternidad, la FSD o un tribunal puede ordenar pruebas genéticas. Si una prueba genética muestra una probabilidad mínima de 98% de que el hombre es el padre biológico del niño, de acuerdo con la ley de Missouri, se presume que es el padre. Si se determina que el hombre es el padre del niño, se puede ordenar que este pague la prueba genética. La FSD o el tribunal pueden emitir una orden para establecer la paternidad sin consentimiento de los padres.

Para que un padre pueda reclamar la custodia o visitas, tiene que establecerse la paternidad.

¿Qué pasa si no soy el padre biológico del niño o los niños?
Si ya se ha establecido la paternidad y usted cree que no es el padre biológico del niño o los niños, usted tiene derecho a presentar

una petición al tribunal para cancelar la paternidad. Para poder impugnar la paternidad, usted tiene que presentar ante el tribunal una declaración jurada con la petición que alega que existe evidencia que no se consideró cuando se emitió la sentencia original, y uno de los siguientes:

1. Una prueba genética realizada dentro de los 90 días anteriores a la presentación de la petición y los resultados de la prueba adjuntos a la declaración jurada, que indique que el demandante ha sido excluido como el padre del niño, o
2. El demandante solicita al tribunal que emita una orden para realizar la prueba genética de paternidad.

Si, de acuerdo con la prueba genética, usted queda excluido como padre, el tribunal:

- Emitirá una sentencia para cancelar la sentencia de paternidad y manutención.
- Retirar cualquier pago atrasado de manutención que se haya acumulado para el niño o los niños.
- Ordenar al Departamento de Salud y Servicios para personas de la tercera edad que cambie el certificado de nacimiento del niño o los niños.

Leyes relacionadas con esta publicación

La legislación que describe la información contenida en este manual puede ser consultada en las Secciones de 452.310 a 452.930, y de 210.817 a 210.854, Estatutos Revisados de Missouri.

Para obtener más información, por favor comuníquese a:

Preparado por:
Estado de Missouri - Oficina del Administrador de los tribunales del estado
Revisado en febrero de 2017